

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**208****CASTELLÓN NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 345 de 2011, a instancias de don Zisu Dan Florián, contra “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en la que el día 29 de febrero de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 3.251,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículos 186 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral).

Firmado y rubricado por la secretaria judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a “Glomen Corporation, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Castellón, a 29 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.832/12)